

consumen en sus Casas, haciendo al mismo tpo presente à la Villa, varios abusos que ha obrado en el Arrendador. o Proveedor de Vinos, a fin de que tome la providencia que fuere de su agrado.

Sobre Refrac.

En mismo se leyó una Certificación Jurada presentada p. D.º Antonio de la Obea Benef.º de media racion de la Parroquial sed.ª Marina de esta Villa, en rason de las Cargas de Vinos que ha consumido este año en su Casa. Teniendo de el Congreso del consero del Memorial de Lorenzo Diez, y Certificación susdha, acordó, que la dicha Certificación se entregue al referido Lorenzo, y que en quanto à lo demás que inuina en su Memorial, se resolverá oyendo à los interendos, en el dia que los presentare. Como qual redió fin al Ayuntamiento, y firmó dho. Alcalde por sí, y todos los demas, segun costumbre, y en fe de ello yo el Escribano

D.º Joseph Antonio de Sagartizabal

Lorenzo de Cipurua

Ayuntam. de 23. de Diciembre.º

En la Sala Concejal de esta Villa de Bergara, à veintey tres de Diciembre de mil setecientos y ochenta, por sermonio de mi el infrascripto Esc.º, se juntaron, segun costumbre, los señores D.º José Antonio de Sagartizabal Alcalde y Juez Ordinario, D.º Joaquin de Moya y Ortega, Sindico por Gr.º, D.º Fran.º Navas de Benigua, Pedro Domingo de Urzuzuno, y José Manuel de Mecolalde Regidores, D.º Juan Antonio Jimenez Dip.º del Comun, y Sebastian de Echeberria Diputado del Consejo, que son la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim.º de esta dha. Villa. Y estando así juntos, y congregados, se leyeron por Memoriales, uno de José de Saray Etxera Regidor,

Licencia de Plantacion.

y el otro de Agustina de Aguirre, en que piden licencia para plantar à cada mil plantion de Ayá, aquel sobre el camino ca-  
rectil que hay desde Arribax à Torcio, y fasta, on el termino  
llamado Camerozan sobre Arangurencho: Pácedo' concederle esta  
licencia, precedida que sea el reconocimiento, y paracion de los terre-  
nos por Herito agnovado, pagando à este su dño J. D. no puen-  
sienca.

Poder al Sindico  
p. los Arriendos  
de las Hermitas  
de S. Juan, y S.  
Miguel.

El referido S. Sindico, represento al Sangredo, que las Hermitas de S.  
Juan, y San Miguel, seque es Patrona esta Villa, necesitaban  
nuevos Arriendos para sus Inquilinos, y en su consecuencia acon-  
do el Ayuntamiento, que el mismo S. Sindico corra con este dño,  
para cuyo efecto le dio poder en forma. Con lo que redio fin al Con-  
greso, y firmo dho S. Alcalde, y en fe de todo yo el Ex.  
Sr. Joseph Antonio  
de Sagartizabal

*[Signature]*  
Lorenzo de Cárdenas

Ayuntam. de 28 de Diciembre

En la Sala de las Casas del Concep de esta Villa de Vergara, à veinte y  
ocho de Diciembre de mil secientos y ochenta, por Herrimonio  
de mi el infraescripto Escibano, se juntaron, segun costumbre, los  
señores D. Toré Antonio de Sagartizabal Alcalde, y su ordinario,  
D. Joaquin Ignacio de Noya y Ortega Sindico Pro. Tral, D. Juan  
Narria de Benitua, Toré de Saray Clara, y Pedro Domingo de  
Urzuino Reg., Pedro Ignacio de Eloro Berceibar Diputado del  
Comun, Sebastian de Echeberria, y Juan Miguel de Aguirre Saraua  
Diputado del Concep, que son la mayor y mas sana parte de la  
Justicia y Regimiento de esta dha Villa, con asistencia de  
Martin Toré de Murua, D. Ignacio M. de Berroeta, D. Toré  
Antonio de Tulbota, D. Juan Fran. de Noya, D. Toré Man.  
de Xorax, y D. Joaquin Toré de Landaruzi. Verandose en Junta  
y congregados, dho señor Alcalde, hizo y merecio al Ayuntamiento